



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
DE LA CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL
PIEDEMONTTE ORIENTAL - CORDEPAZ
NIT: 822.002.843-3**

CERTIFICAN QUE:

1. Que La Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental – CORDEPAZ, identificada con Nit. 822.002.843-3 con domicilio principal en la calle 37 No 28-39 Barrio San Isidro de Villavicencio Meta, es una entidad sin ánimo de lucro sometida a vigilancia de la Secretaría Social y de Participación Ciudadana de la Gobernación del Meta, e inscrita en la Cámara de comercio de Villavicencio el día 19 de julio de 1999 bajo el número 3613 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro.
2. Que la contabilidad de La Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental – CORDEPAZ es llevada de conformidad con normas y principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados y todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos que reflejan la situación financiera de la Corporación.
3. Que se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el título VI del Libro I del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.
4. De igual manera certificamos:
 - a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto Tributario actividad 5 literal c (Actividades de desarrollo social _ actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control



cordepaz

CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana), dichas actividades son de interés general y de acceso a la comunidad, tal como lo define el objeto social de la Corporación en sus estatutos.

- c. Que durante el año gravable 2022 se generaron excedentes fiscales por valor de \$3.246.000, los cuales son manejados como compensación de pérdidas, cumpliendo con obligaciones contraídas en periodos anteriores en desarrollo del objeto social.
 - d. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
5. Que, la presentación de la declaración de renta y complementarios del año gravable 2022, se presentó oportunamente el 19 de abril del 2023, bajo el formulario de presentación No. 1117602506965.

La presente certificación se expide en Villavicencio Meta a los 26 días del mes junio de 2023, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13, parágrafo 2 del artículo 364- 5 del Estatuto Tributario.

SONIA FABÓN BARRERA
C.C. 21.239.998 de Villavicencio
Representante Legal de CORDEPAZ

MILTON JAVIER JARA JIMENEZ
C.C. 86.044.652 de Villavicencio
Revisor Fiscal de CORDEPAZ
Tarjeta profesional No. 103299-T